

RESOLUCION N° 7967

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor William Clinton Benton, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "TEXACO PETROLEUM COMPANY", ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder que el Presidente de la Compañía, señor Robert M. Bischoff, confiere a su favor;

QUE al efecto, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 9 de enero de 1979, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito;

QUE el mencionado Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley de Registro, respecto de la forma y autenticidad, en mérito de las certificaciones conulares y de las legalizaciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador la Compañía Extranjera denominada "TEXACO PETROLEUM COMPANY", de 9 de enero de 1964, el Poder otorgado a favor del señor William Clinton Benton, constante de la protocolización de 9 de enero de 1979, realizada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera denominada "TEXACO PETROLEUM COMPANY", que consta bajo el N° 242 del Registro Mercantil, Tomo 94, el 9 de diciembre de 1963, el presenta Poder otorgado a favor del señor William Clinton Benton. Se sentará razón de esta anotación.

*Leído en el quincuagésimo tres*

*[Firma]*  
4503

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba el Poder conferido por el Presidente de la Compañía Extranjera denominada "TEXACO PETROLEUM COMPANY" a favor del señor William Clinton Benton, constante de la protocolización de 9 de enero de 1979, efectuada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito.

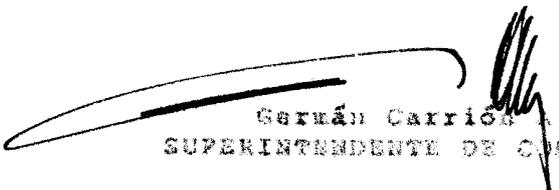
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la protocolización de 9 de enero de 1979, efectuada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se inscriban los documentos antes mencionados, esta Resolución y más diligencias en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, de conformidad con lo prescrito en el literal e) del Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos Codificada, expedida mediante Decreto Supremo N° 803, de 6 de agosto de 1974, publicada en el Registro Oficial N° 616, de 14 de agosto del mismo año.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.-

COMENIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 FEB. 1979

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 FEB. 1979 .- CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA  
VdeA.  
31-I-79.

  
-Cinco mil quinientos cinco- 4505